

El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII, XIV, XV, y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV y IX, 3, 4, 5 fracción II, 6, 8, 21, 22 y 23 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; en lo dispuesto en el Capítulo V de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social, específicamente en el artículo 16, fracciones II y XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; así como de conformidad con los artículos 18, 20 y 24 del Decreto (27225/LXII/18), se asignó dentro del programa presupuestario 437 "Proyectos de Innovación Empresarial y Social" a la partida "4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación" correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período; comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal 2019), presenta la:

CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE JALISCO

JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social estableció como objetivo desarrollar talento especializado en procesos de innovación y sustentabilidad, y al mismo tiempo fomentar la vinculación de los principales sectores socioeconómicos, aumentar su interés en la innovación, y generar información actualizada y pertinente que permita fundamentar el desarrollo de nuevas políticas públicas de innovación social y sectorial.

Específicamente, la Dirección de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social busca:

- Fortalecer la cultura de innovación y de emprendimiento de base científica y/o tecnológica por medio de la especialización inteligente de actores clave del ecosistema de emprendimiento y de vinculaciones de alto valor; y
- Realizar foros de discusión con actores del ecosistema y expertos para identificar las estrategias y acciones que permitan fortalecer las políticas públicas de innovación y madurar el ecosistema de innovación social.

La innovación social es definida por el Centro para la Innovación Social de Stanford como una solución novedosa para un problema social que es más eficaz, eficiente, sostenible, o

justa que las actuales soluciones. Se trata del proceso de desarrollar e implementar soluciones efectivas para problemas sociales y ambientales desafiantes y a menudo, sistémicos en apoyo del progreso social. Dichas soluciones a menudo requieren la colaboración activa del gobierno, las empresas e instituciones sin fines de lucro.

En este sentido, y de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas en México, las Organizaciones de la Sociedad Civil, en colaboración con la comunidad internacional, los gobiernos, la academia y el sector privado son actores clave para asegurar el desarrollo sostenible nacional y global que se busca lograr a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Sin embargo, de acuerdo al artículo del World Economic Forum - WEF: *How civil society must adapt to survive its greatest challenges* (2018) uno de los principales retos que enfrentan dichas organizaciones es la drástica transición a medida que avanzan en la 4ª Revolución Industrial. No se trata simplemente de integrar innovaciones y capacidades en servicios, productos y programas, además el sector necesita desarrollar una comprensión de las tecnologías exponenciales y herramientas digitales, así como sus implicaciones para la sociedad y su impacto en la forma en que éstas defienden y procuran los derechos humanos, brindan servicios para el desarrollo sostenible y fomentan el diálogo sobre los valores de la sociedad.

El WEF también destaca que los líderes de las instituciones sociales y Organizaciones de la Sociedad Civil deben desarrollar una visión para influir en el uso, desarrollo y despliegue de tecnologías emergentes en el mercado para asegurar que se aprovechen para el bien social y que los beneficiarios y la humanidad en general, estén protegidos contra el daño. Asimismo, necesitan mostrar su capacidad para seguir siendo ágiles, adaptables y para promover nuevos enfoques y soluciones para el desarrollo social a través de la innovación responsable y la tecnología inclusiva.

Para el Gobierno de Jalisco, uno de los proyectos estratégicos de desarrollo social es el fortalecimiento de la sociedad civil organizada al reconocer y articular el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para reducir los principales problemas sociales, por medio de la atención, vinculación, desarrollo de talento especializado y acompañamiento de estas organizaciones.

Por lo anterior, se considera pertinente especializar, asesorar y vincular a las instituciones sociales y Organizaciones de la Sociedad Civil de Jalisco, con el fin de impulsar el desarrollo de modelos y prácticas innovadoras, sostenibles, sustentables, replicables y

escalables para favorecer el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental del estado.

Así, el presente proyecto está alineado con el *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD) 2018 - 2024*, específicamente en el cumplimiento de su objetivo general del eje de Innovación que destaca la importancia de incrementar la capacidad innovadora del estado, a través de la generación y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para incrementar la competitividad de los sectores productivos y la solución a problemáticas sociales de alto impacto.

Además, la convocatoria para *Desarrollar el Ecosistema de Innovación Social* buscará contribuir a los siguientes resultados esperados en el desarrollo social, plasmados en el *PEGD 2018-2024*:

- Mejorar la vinculación entre los sectores académico, empresarial, social y gubernamental mediante la transferencia del conocimiento.
- Generar una cultura de la innovación en la sociedad, la industria y el gobierno.

ANTECEDENTES DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN SOCIAL EN JALISCO

En 2016, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología desarrollaron el *Programa de Aceleración de OSC en el Estado de Jalisco*, el cual aceleró a 25 Organizaciones de la Sociedad Civil, ayudándoles a generar unidades de negocio que les permitieran ser financieramente más sostenibles. Entre las áreas que atienden las organizaciones previamente mencionadas destacan salud y discapacidad; equidad de género, niños y niñas; oportunidades para la juventud y medio ambiente. De acuerdo con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, a mayo de 2018 se contabilizaba un total de 39,672 Organizaciones de la Sociedad Civil en el Registro Nacional de las OSC, de las cuales 1,574 eran jaliscienses; mismas que históricamente han aportado grandes esfuerzos y logrado importantes resultados en temas sociales y medioambientales. Estas organizaciones nacen y viven con este fin, dejando de lado el tema del lucro, lo que no les permite monetizar de manera adecuada y de forma constante, pone en riesgo su existencia además de obligarlas a invertir hasta el 80% de su tiempo a gestionar recursos.

El 09 de marzo de 2017 la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en colaboración con la Fundación Thomson Reuters, llevó a cabo las *Clínicas Legales para Organizaciones de la Sociedad Civil y Empresas Sociales* con el objetivo de compartirles metodologías y

herramientas para mejorar su funcionamiento diario y generar mayor impacto social. Con el apoyo de expertos como Baker McKenzie y Hogan Lovells se impartieron talleres en materia legal, fiscal, gobierno corporativo, de propiedad intelectual e incidencia en políticas públicas.

El 27 de abril de 2017 la comunidad de emprendimiento e innovación social “Social Valley” llevó a cabo la sesión *Generando soluciones en comunidad*, cuyo objetivo fue llevar a cabo un ejercicio de diálogo entre impulsores del ecosistema de innovación social de Jalisco para entender su estado actual y propuestas para mejorar en conjunto. Entre los principales hallazgos se identificó:

1. Terminología: falta de entendimiento entre los miembros del ecosistema debido a que no hay definiciones claras de conceptos clave como emprendimiento, innovación social, impacto social, alto impacto, éxito, etc.
2. Indicadores: existen diversas perspectivas sobre indicadores cuantitativos y cualitativos por lo que no se llega a un consenso de medición y evaluación del ecosistema.
3. Referencias: faltan más estudios para entender el ecosistema de innovación social de Jalisco y conocer qué hace falta y qué está funcionando. Por otro lado, no hay tantos casos de emprendedores sociales de Guadalajara que están siendo rentables y generando impacto social y medioambiental positivo.

El 03 de octubre de 2018 se realizó la sesión de *Presentación de resultados de Iniciativa Global de Aprendizaje en Aceleración - GALI*, organizada por la Red Aspen de Emprendedores para el Desarrollo – ANDE y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco. En dicho espacio se identificó que es necesario hacer lo siguiente para el desarrollo del ecosistema:

1. Unificar indicadores de medición del alto impacto en Jalisco.
2. Realizar un censo periódico del número preciso de los emprendimientos sociales y de alto impacto en Jalisco.
3. Establecer con mayor precisión cómo medir los resultados de eventos, programas, convocatorias, etc.
4. Contar con datos precisos sobre cuál es la población real que se beneficia con estas acciones de gobierno y de qué manera los recursos destinados para ello se traducen en un mayor valor por el dinero invertido.
5. Diseñar política pública que incentive el fortalecimiento de las interacciones entre los actores.

6. Crear mayor evidencia de información sobre las inversiones que se realizan y sus rendimientos.
7. Crear sistemas de registro sobre operaciones de inversión que se realizan en Jalisco para tener una fuente confiable de información sobre el financiamiento.

Por lo anterior, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología:

CONVOCA:

A asociaciones civiles, sociedades civiles, empresas, aceleradoras de empresas, clústeres, cámaras empresariales, instituciones educativas y centros de investigación e innovación; a postular proyectos para:

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar, fortalecer y articular a las instituciones del ecosistema de innovación social y cívica de Jalisco para favorecer soluciones a los retos sociales y medioambientales más apremiantes de Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer a las instituciones sociales y organizaciones de la sociedad civil para acelerar su crecimiento e incrementar su impacto mientras mitigan problemáticas sociales y medioambientales del estado.
- Impulsar la generación de modelos de negocio sostenibles en dichas organizaciones que se alineen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- Generar información actualizada y pertinente que permita fundamentar el desarrollo de nuevas políticas públicas para incentivar la innovación social y fortalecer a las instituciones del ecosistema de Jalisco.

BASES

1. Criterios de elegibilidad y requisitos:

1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por asociaciones civiles, sociedades civiles, empresas, aceleradoras, clústeres, cámaras empresariales, instituciones educativas y centros de investigación e innovación.

1.2 Con el fin de propiciar la colaboración y fortalecimiento intersectorial, cada propuesta debe ser presentada por una organización líder (postulante), una o más organizaciones (co-proponentes) y al menos un asesor/a experto en innovación social que valide y avale la intervención.



1.3 Siendo las Reglas de Operación nuestro marco de acción, la presente convocatoria responde a las siguientes actividades descritas en la sección 2.3:

A) Impulsar y fortalecer la colaboración y vinculación estratégica entre los principales actores de los diversos sectores socioeconómicos, para lograr la competitividad, sostenibilidad, sustentabilidad y especialización inteligente de las regiones del estado. A este inciso se le dará cumplimiento por medio del Componente 1, descrito a continuación en la tabla 1.4.

B) Articular y fortalecer a los actores del ecosistema de innovación, mediante mecanismos y espacios que promuevan el diálogo, el emprendimiento científico y tecnológico de alto impacto, la gestión de la innovación, empresarial y social. A este inciso se le dará cumplimiento por medio del Componente 2, descrito a continuación en la tabla 1.4.

1.4 Las propuestas deberán cumplir con las metas señaladas en cada uno de los indicadores de los siguientes componentes, además de proveer los entregables establecidos a continuación:

Rubro	Descripción	Meta	Entregables
Componente 1. Desarrollo y certificación de talento especializado, asesoría y vinculación estratégica de instituciones sociales y organizaciones de la sociedad civil	<p>Etapas 1. Especialización y certificación de talento, asesoría y vinculación de instituciones del ecosistema de innovación social (organizaciones de la sociedad civil, colectivos, comunidades de emprendimiento, universidades, incubadoras y aceleradoras sociales, fundaciones o empresas sociales) para generar modelos de sostenibilidad financiera, mientras mitigan problemáticas sociales y medioambientales del estado; específicamente en los siguientes temas:</p> <p>1. Fiscal y legal: costos, variables, balances, pérdidas y ganancias, flujos de efectivo, marco regulatorio, normas e institucionalidad.</p> <p>2. Planeación & estrategia: prospección, captación y retención de talento, manejo de equipos,</p>	40 organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de convocatoria para la selección de las 40 organizaciones participantes, en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología • Listado de organizaciones participantes incluyendo nombre de titular, descripción, sector, información de contacto, correo electrónico, sitio web, redes sociales, etc. • Programa de especialización elaborado en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología • Listado de las y los expertos que proveerán la especialización, incluyendo nombre

	<p>resiliencia, metodologías ágiles (scrum, kanban, etc.), diseño de indicadores, medición y evaluación de impacto, teoría de cambio, ciencia de datos.</p> <p>3. Sostenibilidad: emprendimiento social, design thinking, diseño de productos y servicios, fijación de precios, plan y modelos de negocio sociales, propuesta de valor, validación, segmentación, ventas y economía circular.</p> <p>Las organizaciones participantes deberán concluir los primeros tres módulos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento de una idea de negocio social o una iniciativa que mejore la sostenibilidad financiera de la organización. - Certificación "EC0993 - Creación de Negocios con una Propuesta de Valor Sustentable" ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). <p>4. Mercadotecnia y Comunicación: estudio de mercado, plan de comunicación, diseño de campañas, uso de redes sociales, estrategias con correo electrónico y newsletters, gestión de eventos, generación de alianzas en el tercer sector.</p> <p>5. Tecnología & financiamiento: uso de plataformas CRM y creación de bases de datos, desarrollo web, e-commerce, herramientas digitales (GSuite, SEO, Adwords), fintech y fuentes alternativas de financiamiento, crowdfunding, recaudación online por medio de</p>		<p>completo, cargo, institución a la que representan y enlace a su curriculum o biografía, seleccionados en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Listado de ideas de negocio de cada organización participante ● Evidencia de certificación de las organizaciones participantes ● Reporte final con aprendizajes, hallazgos, conclusiones y al menos 5 recomendaciones de política pública ● Carta con compromisos asumidos por el beneficiario y sus aliados para dar seguimiento a los resultados alcanzados después de la intervención ● Evidencia fotográfica y en video de la intervención
--	--	--	---



	<p>herramientas como, Google Ad Grants, MercadoLibre Solidario, Mercado Pago, etc. inversión de impacto y retorno sobre la inversión social.</p> <p>6. Agenda 2030: sensibilización sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 y Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas.</p>		
	<p>Etapa 2. Selección de las ideas de negocio con mayor probabilidad de tener viabilidad, rentabilidad y escalabilidad para proveerles asesoría especializada para el desarrollo de su modelo de negocio social alineado a los ODS; así como vinculación estratégica con organizaciones referentes en emprendimiento social para incrementar sus oportunidades de éxito.</p>	<p>20 organizaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de organizaciones participantes, su propuestas desarrolladas de modelo de negocio social y estrategia de sostenibilidad financiera Listado de las y los mentores, asesores o consultores con nombre, cargo y enlace a su curriculum o biografía, seleccionados en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Reporte de asesorías con recomendaciones y retroalimentación de los modelos de negocio de cada organización. Evidencia del compromiso de las organizaciones para alinearse a la Agenda 2030 y al Pacto Mundial de las Naciones Unidas
	<p>Etapa 3. Selección de los modelos de negocio con mayor probabilidad de generar impacto social o medioambiental positivo para presentar su pitch ante un panel de inversionistas y anunciar el lanzamiento de su campaña a través de una plataforma de crowdfunding para el financiamiento de sus negocios sociales o adhesión al Pacto Mundial de la ONU.</p>	<p>10 organizaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de organizaciones participantes, su propuestas de modelo de negocio social con mejoras y retroalimentación aplicada y descripción de estrategia de crowdfunding Listado del panel de

			<p>inversionistas, instituciones a las que representan e información de contacto, en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte final con los principales hallazgos, propuestas de inversión, intenciones de compra, etc.
<p>Componente 2. Realización de un foro de discusión y análisis de política pública para impulsar la innovación social.</p>	<p>Generar información actualizada y pertinente para sustentar y elaborar propuestas de política pública que impulsen la innovación social y el diseño de futuros deseables para Jalisco, por medio de las tecnologías exponenciales.</p>	<p>1 foro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistentes, instituciones a las que representan, sector al que pertenecen e información de contacto • Reporte final con los principales aprendizajes y hallazgos. • Conclusiones y al menos 5 recomendaciones de política pública para impulsar la innovación social en el estado. • Carta con los compromisos asumidos por el beneficiario, sus aliados y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para dar seguimiento a los resultados alcanzados después de la intervención • Evidencia fotográfica y en video de la intervención

1.5 Los proyectos aprobados no deberán ser participantes de otras convocatorias o programas de apoyo del 2019 del Gobierno del Estado de Jalisco.

1.6 Los sujetos de apoyo, para la obtención de recursos se ajustarán a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación, y demás disposiciones técnico-administrativas contenidas en la convocatoria.

1.7 El postulante beneficiario deberá gestionar, coordinar y ejecutar el programa en conjunto con la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; desde la ministración del recurso hasta el cierre del proyecto.

2. Estructura y características de la propuesta:

2.1 El sujeto de apoyo deberá integrar en primer término para su validación jurídica la documentación que se detalla en el punto 8.4 de las Reglas de Operación, sólo de la organización líder (postulante).

2.2 Se deberá entregar la propuesta con todos los documentos legales que se enlistan en las reglas de operación y los relativos al presente apoyo:

- Anexo A: Proyecto en extenso.
- Anexo B: Plan de trabajo, de acuerdo a los indicadores y entregables mencionados.
- Anexo C: Carta de protesta de decir la verdad.
- Anexo D: Carta renuncia.
- Anexo E: Oficio de entregables de documentos.
- Anexo F: Informe financiero (propuesta de distribución de recurso).
- Anexo G: Cartas de recomendación de las instituciones.
- Anexo H: Currículum Vitae de las organizaciones involucradas.

2.3 Las propuestas deberán especificar un responsable legal (responsable legal del sujeto de apoyo), un responsable técnico y un responsable administrativo. El Representante Legal (que cuente con poder general para actos de administración, suscribir convenios y títulos de créditos), deberá designar un Responsable Técnico que será el encargado de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, de la generación de los entregables, así como de la elaboración de los informes de resultados, de avance y logros alcanzados, además deberá designar a un Responsable Administrativo, quien deberá comprobar la correcta aplicación y comprobación de los recursos otorgados, mediante la elaboración de los informes financieros y administrativos. El responsable Técnico y Administrativo no deberán ser la misma persona.

2.4 Se tomará en cuenta la trayectoria y experiencia del sujeto de apoyo en áreas relacionadas con el tema del proyecto, mostrando congruencia y pertinencia entre la naturaleza del mismo, viabilidad y capacidad técnica de ejecución del proponente; mediante los siguientes requisitos:

- Presentación de postulantes, currículos organizacionales, roles de cada institución (líder, co-proponente y asesor) dentro del proyecto, evidencias de proyectos anteriores que demuestren su experiencia y congruencia con el proyecto postulado.
- Descripción del proyecto (objetivo, alcance, metodología, evidencia que justifique la selección de esta metodología, plan de trabajo, cronograma, resultados esperados de acuerdo a los entregables establecidos en el punto 1.4 de los Criterios de elegibilidad y requisitos , presupuesto justificado).

2.5 Se tomará en cuenta si el proponente postula con monto concurrente el cual podrá ser en líquido o en especie en cada componente. Dicho monto debe ser comprobado con facturas y/o reporte de horas extras en mentorías a las empresas, provisionamiento de espacios, etc. que amparen gastos directos o evidencia de la aportación en especie por el beneficiario y siendo emitidas en el período de ejecución del proyecto.

3. Del monto de apoyo

El apoyo a otorgar será de hasta **\$900,000.00** (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la partida específica 4441 “Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas”, correspondiente al programa presupuestario ordenado en las reglas de operación del Programa de “*Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social*” que se detalla a continuación:

- Componente (C1). Soluciones de base tecnológica generadas para resolver problemas específicos en conjunto con actores del ecosistema de innovación de Jalisco. Monto a ejercer \$650,000.00, (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N). Clave presupuestal 21111120000025938463S437C144410415530019120150
- Componente (C2). Recomendaciones de políticas públicas de innovación y emprendimiento de alto impacto analizadas, priorizadas y socializadas con actores del ecosistema para definir líneas de acción. Monto a ejercer \$250,000.00 MXN (doscientos cincuenta mil pesos mexicanos 00/100 M.N). Clave presupuestal 21111120000025938463P437C344410615530019120150

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se compromete a aportar los recursos a la institución u organización que resulte beneficiaria. El beneficiario se compromete a realizar la gestión del recurso, administración del proyecto, presentar informes técnicos



parciales y final, así como a cumplir con los entregables descritos anteriormente y las evidencias para cada componente en el plazo que se establezca en el convenio respectivo.

5. Requisitos para la presentación de propuestas, proceso y vigencia de la convocatoria:

La convocatoria estará abierta a partir del 12 de agosto de 2019, fecha de su publicación en la página electrónica de la SICYT, hasta el 09 de septiembre de 2019.

En primera instancia, los sujetos de apoyo deberán entregar la documentación que se detalla en el punto 8.4 de las Reglas de Operación para su validación jurídica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar el 29 de agosto de 2019, a las 17:00 horas.

Posteriormente, y una vez obtenido la validación jurídica aprobatoria, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para enviar su propuesta técnica junto con los anexos descritos en el punto 2.2 de la presente convocatoria, hasta el 09 de septiembre de 2019 a las 17:00 horas.

Cabe destacar que, tanto la documentación jurídica como la propuesta técnica, deberán entregarse de forma física y en formato digital (USB o disco compacto) en las instalaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en Av. Faro #2350, Edificio MIND Planta Baja, Col. Verde Valle en Guadalajara, Jalisco.

6. Resultados

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología emitirá el resultado oficial del ganador de la convocatoria en www.sicyt.gob.mx a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de sesión del Comité Técnico, así mismo se notificará el resultado vía correo electrónico a todos los interesados, según el resultado emitido por el Comité Técnico del Programa. En caso de dudas; así como, la solución de los casos no previstos en este instrumento referente a “**Convocatoria para el ecosistema Innovación Social de Jalisco**”, estos serán resueltos por la SICyT a través de su Comité Evaluador, quien resolverá lo conducente y tendrán la última determinación y su decisión será inapelable.

Se seleccionará un proyecto ganador para ejecutar ambos componentes:

- **Desarrollo y certificación de talento especializado, asesoría y vinculación estratégica de instituciones sociales y organizaciones de la sociedad civil - \$650,000.00 MXN (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

- **Realización de un foro de discusión y análisis de política pública para impulsar innovación social** - \$250,000.00 MXN (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

7. Restricciones y Consideraciones Generales

7.1 Las propuestas de proyectos del postulante ante la Secretaría implica la aceptación expresa de las Reglas de Operación.

7.2 El Sujeto de Apoyo que resulte beneficiado deberá consultar las Reglas de Operación del Programa "Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social" www.sicyt.gob.mx.

7.3 Las propuestas apoyadas en esta convocatoria, no deberán contar con duplicidad de recursos obtenidos de otras convocatorias o programas de apoyo del gobierno federal y/o del gobierno estatal.

7.4 Las propuestas apoyadas en esta convocatoria, no deberán ser sometidas en otras Convocatorias o Programas de Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco.

7.5 Las propuestas deberán ejecutarse con recurso del ejercicio fiscal 2019 y aplicándolo en un plazo no mayor al cuarto trimestre del 2019, lo anterior se definirá en el convenio de asignación de proyecto al beneficiado.

7.6 Tanto el representante legal, responsable técnico y responsable administrativo de la propuesta apoyada, deberán asegurar el cumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, y las Reglas de Operación.

7.7 No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco los funcionarios que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley de Responsabilidades Político Administrativas del Estado de Jalisco, así también no podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que

intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

7.8 Se desecharán propuestas cuyo representante legal o técnico o administrativo hayan presentado situaciones irregulares o algún tipo de falta en proyectos apoyados con anterioridad, a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos, de algún instrumento de fomento o apoyo de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ó tenga conflictos planteados en contra de esta, ante instancias administrativas y/o judiciales.

7.9 Se permite la participación de organizaciones con sede fuera de Jalisco, en este caso la condición es incluir uno o más co-proponentes con sede en Jalisco.

7.10 Con el objetivo de justificar la factibilidad de la propuesta, los proponentes deberán presentar evidencias de causalidad entre la metodología de la propuesta presentada y resultados demostrados anteriormente, en condiciones y contextos similares.

7.11 En el caso de que el presupuesto para el proyecto sea superior al monto otorgado, los proponentes deberán presentar una o más cartas de intención de aportación concurrente de organismos públicos, privados o un plan de sostenibilidad financiera de las actividades que generen ingresos complementarios a la aportación del Estado con evidencias de su viabilidad.

7.12 Los proponentes pueden presentar más de una propuesta a esta convocatoria, sin embargo no más de una propuesta podrá ser seleccionada por proponente.

7.13 Los costos generados por concepto de la certificación de las 40 organizaciones ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), descritos en el Componente 1, inciso 2, serán cubiertos en su totalidad por la institución ganadora.

8. Interpretación:

La interpretación de la presente Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa "Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social"; así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

9. Para mayor información:

Los participantes podrán solicitar información de la Convocatoria por medio de comunicación electrónica o de manera presencial previa cita en las oficinas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en el Edificio MIND, Av. Faro #2350 Planta Baja, Col. Verde Valle, en Guadalajara, Jalisco. Para más información, se podrá solicitar al correo marissa.espinoza@jalisco.gob.mx, responsable técnico de la presente convocatoria, teléfonos (33) 1543-2800 ext. 52426 en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 - 2024; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el mes de abril 2019 al día de su publicación.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Atentamente

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO 13 DE AGOSTO DE 2019

"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"



MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA

SECRETARIO DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA